

10

G3.2.F11

Código:

Versión:

Página:

ESTUDIOS PREVIOS

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No.

293

Fecha Solicitud

03/03/2016

Tipo de Operación:

1305

SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12

Sucursal: Descripción:

CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN MÓDULO PSCOLOGÍA

DETALLE ESTUDIO PREVIO

SCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba.

Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un conjunto de procesos -o pasos-, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar.

El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior. Dando continuidad al proceso de construcción y calificación, durante el año 2016, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de SABER PRO. La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

a apoyar la construcción y revisión de preguntas de los módulos de Generación de artefactos, Procesos comunicativos, Análisis de problemáticas psicológicas, Intervención en procesos Sociales y Estudio proyectual para las pruebas SABER PRO se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos.

En cuanto a los procesos de construcción, revisión y calificación, es importante que la Subdirección de producción de instrumentos cuente con una continuidad en las actividades entre 2015 y 2016 que permita dar un desarrollo sostenido a las pruebas, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales que apoyen estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de dos formas de prueba para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES. Alcance: Realizar la entrega de 80 preguntas para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.

El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.



G3.2.F11

Código:

Versión:

Página:

ESTUDIOS PREVIOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de dos formas de prueba para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES. Alcance: Realizar la entrega de 80 preguntas para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.

El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales

- 1. Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo general.
- 2. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
- 3. Realizar la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en los distintos procesos.
- 4. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
- 5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uno de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
- 6. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

Obligaciones relacionadas con los procesos de construcción

- 1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan el marco de referencia y las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES.
- 2. Designar un coordinador académico para cada módulo o prueba a producir, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución de la construcción de las preguntas.
- 3. Realizar conjuntamente con el ICFES, la revisión del comportamiento estadístico de algunos ítems con el propósito de retroalimentar el proceso de construcción antes de efectuar los talleres de inducción.
- 4. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo. El contratista deberá garantizar la asistencia y participación de docentes de distintas facultades y universidades del país.
- 5. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
- 6. Apoyar en la selección de los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de validación de preguntas para cada módulo y acompañar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por el contratista hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas.
- 7. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el sistema de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.
- 8. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
- 9. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.
- 10. Garantizar que fodos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

dd/mm/yyyy



G3.2.F11

Código:

Versión:

Página: 1

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS RIESGOS Según tabla adjunta

GARANTÍAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar:

(i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del acrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

MARTHA LIGIA CUEVAS MENDOZA - Subdirectora de Producción de Instrumentos o quien el Ordenador del Gasto delegue.

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga para con EL CONTRATISTA a:

- 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
- 2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- 3. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
- 4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 7. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y el análisis del comportamiento estadístico de los ítems.
- 8. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas y cubrir los gastos que esta actividad genere.
- 9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
 - Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
 - Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
- 12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 13. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
- 14. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
- 15. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 16. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 17. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 18. Garantizar que el contratista ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste el contratista.
- 19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es por la suma de hasta TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO



G3.2.F11

Código:

Versión:

Página:

ESTUDIOS PREVIOS

PESOS (\$36.517.398), valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, incluido el IVA. El valor el tomado de la propuesta presentada por ASCOFAPSI, el cual guarda coherencia con los precios históricos para los productos de construcción.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a) Un primer pago por valor de SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.303.480) IVA INCLUIDO, equivalente al 20% del valor total del contrato a la entrega del Plan de trabajo y las bases de datos de los participantes en el proceso de construcción y revisión de preguntas designados por el contratista, b) Un segundo pago por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.606.959) IVA INCLUIDO, equivalente al 40% del valor total del contrato a la entrega de la primera forma de prueba contratada debidamente revisada, aprobada y validada para el mes de julio y c) Un último pago por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$14.606.95) IVA INCLUIDO, equivalente al 40% del valor total del contrato a la entrega de la segunda forma de prueba contratada debidamente revisada, aprobada y validada.

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 30 de septiembre de 2016.

Producto	Nom <mark>b</mark> re	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total
211110018	Servicio construcción preguntas	1	36.517.398	36.517.398

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

RESPONSABLES

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre

NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO

Fírma

Nombre

MARTHA

LIGIA QUEVAS MENDOZA

SEVEN - Modulo de Compras - Digital Ware Ltda.

Formato de Fecha:

dd/mm/yyy



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

DENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION:08/03/2016

Bogotá D.C

Señor (a)

ASOCIACION COLOMBIANA DE FACULTADES DE PSICOLOGIA - ASCOFAPSI

Ciudad

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar servicios profesionales para apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de dos formas de prueba para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES. Alcance: Realizar la entrega de 80 preguntas para el módulo de Análisis de problemáticas psicológicas, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/ . En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato: i) Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. ii) El contratista deberá garantizar la calidad del servicio por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más. iii) Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: http://www.icfes.gov.co/

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

cihernandez@contratista,icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

9 de marzo de 2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico cihernandez@contratista.icfes.gov.co ó en la CARRERA 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre sur – Piso 31 tel: 3077008 Ext. 421 0

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto : CELIA INES HERNANDEZ PALOMINO Vo. Bo. SANDRA PAOLA ZALDÚA CONTRERAS